

Estado provincial, tierra pública y poder político en Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires). 1904-1912¹

Martha Ruffini

C.U.R.Z.A.-Universidad Nacional del Comahue²

El régimen de la tierra pública en Argentina ha sido objeto de diferentes controversias historiográficas. Las políticas estatales y su influencia en la conformación del espectro socio-rural resultaron de fundamental relevancia para un país que definió su modelo económico de crecimiento en la exportación de productos agropecuarios.

Desde los trabajos precursores de Miguel Angel Cárcano (1917) y Jacinto Oddone (1930) se evidenció la preocupación por explicar el proceso de concentración de la tierra³.

En el marco de la renovación historiográfica de los sesenta los trabajos de Tulio Halperín Donghi (1963-1969) abrieron el camino para investigaciones posteriores al señalar las consecuencias de la ruptura del orden colonial, la declinación del sector mercantil y la emergencia del sector terrateniente que afirmó su dominio sobre la base de la ocupación y tenencia de la tierra⁴.

1. Este artículo constituye el trabajo final de la Pasantía de actualización y perfeccionamiento en Historia Argentina Contemporánea realizada entre 1996-1998 bajo la dirección de la Lic. Orietta Favaro en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, Neuquén.
2. Docente e Investigadora del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de Viedma Universidad Nacional del Comahue.
3. Miguel Angel CARCANO: *Evolución histórica del régimen de la tierra pública*. Buenos Aires, Eudeba, 1930 (primera edición 1917); Jacinto ODDONE: *La burguesía terrateniente argentina*. Buenos Aires, Libera, 1954 (primera edición 1930).
4. Tulio HALPERIN DONGHI: *La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires (1810-1852)*. En: Torcuato DI TELLA y Tulio HALPERIN DONGHI: *Los fragmentos del poder*. Buenos Aires, Jorge Alvarez, 1969; Tulio HALPERIN DONGHI: *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. México, siglo XXI, 1972.

Estas temáticas se retomaron con mayor o menor amplitud en las reflexiones de Sergio Bagú (1966), James Scobie (1968), Haydee Gorostegui de Torres (1984), Waldo Ansaldi (1985) Hilda Sabato (1989) y Jorge Sabato (1991) entre otros. Estos autores se centraron en la caracterización de los terratenientes, su vinculación con los ciclos económicos y la racionalidad en el uso de la tierra⁵.

La distribución de la tierra en la Provincia de Buenos Aires motivó diversos estudios destinados a analizar el sector ganadero-terrateniente, su relación con la estructura económica y su influencia en la política provincial y nacional.

La enfiteusis rivadaviana, aplicada por vez primera en el ámbito provincial en 1822, fue analizada por Emilio Coni en 1927, que sostuvo que este sistema permitió el acaparamiento de tierras en pocas manos sin estimular la población y la agricultura. Los trabajos de María Elena Infesta (1991, 1993) revisaron estas afirmaciones, y mediante el análisis de la entrega de la tierra pública en usufructo y propiedad, resaltaron la importancia de las transferencias de derechos sobre denuncias, donaciones, premios y enfiteusis como verdadero mecanismo de acumulación privada⁶.

5. Sergio BAGU: *El plan económico del grupo rivadaviano (1811-1827) Su sentido y sus contradicciones. Sus proyecciones sociales. Sus enemigos.* Rosario, Facultad de Filosofía y Letras, 1966; James SCOBIE: *Revolución en las pampas. Historia social del trigo argentino (1860-1910)* Buenos Aires, Solar-Hachette, 1968; Haydeé GOROSTEGUI de TORRES: *Tierra y poder político en América Latina. Primeras décadas del siglo XIX* En: *Cuadernos de Historia Regional* n° 1. Universidad Nacional del Luján, Eudeba, 1984; Waldo ANSALDI: *Notas sobre la formación de la burguesía argentina 1750-1850* En: Enrique FLORESCANO (Coord): *Orígenes y desarrollo de la burguesía en América Latina (1900-1955)*. México-Caracas-Buenos Aires, Nueva Imagen, 1985; Hilda SABATO: *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar (1850-1890)*. Buenos Aires, Sudamericana, 1989; Jorge SABATO: *La clase dominante argentina. Formación y características.* Buenos Aires, CISEA-Imago Mundi, 1993.
6. Emilio CONI: *La verdad sobre la enfiteusis de Rivadavia.* Buenos Aires, Facultad de Agronomía y Veterinaria, 1927; María Elena INFESTA: *Usufructo y apropiación de tierras públicas. Buenos Aires, 1820-1850.* Tesis Doctoral, UNLP, 1991 (inédita); María Elena INFESTA: *La enfiteusis en Buenos Aires 1820-1850* En: Marta BONAUDO y Alfredo PUCCIARELLI: *La problemática agraria. Nuevas aproximaciones* Tomo I, Buenos Aires, Ceal, 1993; pp.93-120.

Otras investigaciones se abocaron a la comprensión de diferentes modalidades de transmisión de la tierra: los premios y donaciones de la etapa rosista (1829-1852), la importancia del ocupante sin título y su simultaneidad con el proceso de acceso legal a la tierra, y la consideración del sistema de arriendo público de 1857, que si bien produjo la expansión del espacio ocupado no promovió la concentración de la propiedad de la tierra⁷.

La relación entre el medio rural y la política provincial bonaerense ha sido analizada en forma somera. Las obras generales sobre la historia de la provincia, extendidas en el largo plazo, prestaron preferente atención a los aspectos institucionales y las medidas gubernativas⁸.

En otros casos, el comportamiento político de sectores como el conservadurismo bonaerense, fue objeto de estudios como los de María Dolores Bejar (1986, 1997) y Richard Walther (1987), este último con el análisis de la gravitación política de la provincia en el concierto nacional entre 1912 y 1943⁹.

7. María Elena INFESTA y Marta Valencia: *Tierras, premios y donaciones.* Buenos Aires, 1830-1860 En: *Anuario IEHS* 2, Tandil, UNCPBA, 1986; pp.177-213. Raúl FRADKIN, Mariana CANEDO Y José MATEO: *Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense durante los siglos XVIII y XIX*, Mar del Plata, Universidad Nacional, GIHR, Guillermo BANZATO: *Ocupantes y propietarios legales en la región noreste del Salado. Chascomús, Ranchos y Monte entre 1779-1850* En: Noemí GIRBAL y Marta VALENCIA: *Agro y política. Debates sobre la historia rural en Argentina y Brasil.* La Plata, Editorial de la Universidad, 1998; pp.37-64. Mariana CANEDO: *La tierra y la población en un área de temprana colonización. El partido de los Arroyos 1600-1850.* Buenos Aires, Universidad Nacional, tesis doctoral, 1997 (inédita). Marta VALENCIA: *Los derechos adquiridos y las nuevas ocupaciones en la frontera bonaerense: el sistema de arriendo público 1857-1876.* En: Samuel AMARAL y Marta VALENCIA: *Argentina el país nuevo. Problemas de historia económica 1800-1914.* La Plata, Editorial de la Universidad, 1999; pp.116-156.
8. Las obras mencionadas son: Ismael BUCICH ESCOBAR: *Buenos Aires, la gran provincia. 1880-1930.* Buenos Aires, Ferrari, 1930; Andrés ALLENDE: *La provincia de Buenos Aires de 1862 a 1930* En: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. *Historia Argentina Contemporánea, Vol IV.* Buenos Aires, El Ateneo, 1967, pp.8-79; Ezequiel ORTEGA: *Historia de la provincia de Buenos Aires (1516-1978)*. Buenos Aires, Plus Ultra, 1978. Fernando BARBA y María Elena DEMARIA MASSEY: *La provincia de Buenos Aires 1910-1987.* La Plata, 1987; Richard John WALTHER: *La provincia de Buenos Aires en la política argentina (1912-1943).* Buenos Aires, Emecé, 1987.
9. María Dolores BEJAR: *Otra vez la historia política. El conservadurismo bonaerense en los años treinta* En: *Anuario IEHS* 8, Tandil, UNCPBA, 1986. María Dolores BEJAR: *El gobierno de Manuel Fresco. Entre la justicia social y el fraude patriótico* En: *Cuadernos del CISH* 2/3, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1997, pp.79-133. Richard WALTHER: *La provincia de Buenos Aires.* op.cit.

La vinculación agro-política fue enfocada para etapas diferentes- en función de cuestiones relacionadas al rol de los terratenientes como actores políticos (Hora, 1999) y a la resonancia parlamentaria de los enfrentamientos partidarios nacionales (Ruffini, 1992) y provinciales (Blanco, 1999)¹⁰.

El sudeste bonaerense, ha merecido escasa atención por parte de los historiadores, con la excepción de algunos trabajos como los de Gustavo Crisafulli (1994) y Blanca Zeberio, (1995) (1994), que se ocuparon de los actores sociales de fines del siglo XIX en el medio rural¹¹.

En nuestro caso, Carmen de Patagones, esta tendencia es aún más notable ya que no hallamos estudios realizados sobre la política agraria ni sobre la historia política local. El esfuerzo de Fernando Barba (1996/ 1974) por sintetizar el reparto inicial de las tierras en Patagones y la margen sur del Río Negro entre 1800-1865, no fue continuado por los estudiosos de la zona.

10. Roy HORA : La política en la provincia de Buenos Aires entre 1880 y la reforma electoral de 1912. Algunas hipótesis. El lugar de los terratenientes en la vida política. Trabajo presentado a las VII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia, Neuquén, Facultad de Humanidades, 1999. Martha RUFFINI: Un aspecto de la relación Yrigoyen-Crotto. Agro y política en la provincia de Buenos Aires 1918-1922 en *Estudios de Historia Rural III*, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1992, pp.33-58. Mónica BLANCO: Reforma agraria: discurso oficial, legislación y práctica inconclusa en el ámbito bonaerense 1946-1955, en *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad* n° 17, 1999, pp.85-102.

11. Para el sudeste bonaerense ver Blanca ZEBERIO: "El estigma de la preservación. Familia y reproducción del patrimonio entre los agricultores del sur de Buenos Aires 1880-1930". En: Mónica BJERG y Andrea REGUERA (comp): *Problemas de la historia agraria. Nuevos debates y perspectivas de investigación*. Tandil, IEHS, 1995; Gustavo CRISAFULLI: "Para una historia de la burguesía pampeana. Tierra y comerciantes en el sur bonaerense a finales del siglo XIX" en: *Estudios Sociales* N°7. Santa Fe, Universidad del Litoral, 1994, pp. 69-81

Estos analizaron algunos aspectos como las actividades económicas en Patagones de principios de siglo (Bustos1969/1992), las alternativas sufridas por los frustrados proyectos de irrigación del Río Negro (Martínez de Gorla 1994 y Casamiquela, O, 1995), pero no consideraron cuestiones atinentes a la tierra pública cuya larga vigencia en manos del Estado bonaerense la hacía merecedora de un estudio más detenido¹².

La provincia de Buenos Aires poseyó aproximadamente 400.000 hectáreas de tierras, ubicadas al norte de Carmen de Patagones, situadas desde el Meridiano V (límite con Río Negro) hasta las inmediaciones de la Bahía San Blas, incluyendo el pueblo de Cardenal Cagliero. La propiedad estatal de las mismas fue detenida hasta 1948, dato éste que contrastó notablemente con la política gubernativa implementada para otras zonas de la provincia, en las cuales y con la sola excepción del delta bonaerense- las tierras fueron transferidas a particulares en épocas tempranas.

La retención de la titularidad de las tierras de Patagones por parte del Estado provincial y la consiguiente imposibilidad de acceder a la propiedad por parte del productor local, condicionó en gran medida el desarrollo económico de la zona, constituyendo, quizás, uno de los factores claves al momento de explicar las causas de su marginalidad.

Nuestro análisis aspira a encarar el problema de las tierras fiscales de Patagones desde una óptica diferente, a través de la compleja y desigual relación entre el Estado provincial y los arrendatarios de tierras fiscales con gravitación significativa en el escenario político y social maragato.

12. Para Patagones citamos a Fernando BARBA: "Algunos aspectos relativos al poblamiento de Carmen de Patagones" en: *Trabajos y Comunicaciones*, N°24, segunda época. La Plata, Universidad Nacional, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1996, pp. 132-145 y Fernando BARBA: "Nota sobre las tierras de Patagones y Río Negro" en: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA: *II Congreso de Historia argentina y Regional*, Tomo I, Comodoro Rivadavia, 1974, pp. 319-327; Jorge Aníbal BUSTOS: "El Fuerte y población Nuestra Señora del Carmen desde su fundación como enclave estratégico hasta la definición de una sustentación económica" en: *Historia Social y Económica del Valle Inferior del Río Negro*. Viedma, Fundación Proyecto Sur, Documento de Trabajo N°5, 1992, pp. 33-59; Jorge Aníbal BUSTOS: *Poblamiento y economía del Valle Inferior del Río Negro (1779-1825)*. Viedma, Universidad Nacional del Comahue, 1989, Tesis de Licenciatura (mimeo); Dora MARTÍNEZ de GORLA: *La colonización del riego en las zonas tributarias de los ríos Negro, Neuquén, Limay y Colorado*. Buenos Aires, Corregidor, 1994; Osvaldo CASAMIQUELA: *El riego en la provincia de Río Negro: auge, crisis y futuro*. Viedma, Fundación Proyecto Sur, 1995.

La gestación de una alianza política entre el ugartismo¹³ y los sectores representativos de Patagones a partir de 1904 implicaría que esta localidad, siguiera, en lo esencial, las líneas marcadas por la política provincial durante el mandato de Marcelino Ugarte (1902-1906) y sus sucesores: Ignacio Irigoyen (1906-1910) y José Inocencio Arias (1910-1912). Este alineamiento se evidenciaría a través del surgimiento de facciones locales, de tinte conservador, que responderían al gobernante de turno y que cooptarían, por largo tiempo, la corporación municipal maragata.

Estos sectores políticos estarían integrados por miembros descendientes de las familias fundadoras, emparentadas entre sí mediante alianzas matrimoniales y que conformarían una red parenteral enquistada en el poder local. Estos sectores locales manifestarían algunas dificultades para obtener respuestas por parte del ejecutivo provincial en lo atinente a cuestiones que posibilitaran el desarrollo económico de Patagones. La concreción del proyecto de irrigación sobre la base de los estudios presentados por los ingenieros Julio Figueroa (1901) y Carlos Wauters (1906), sufriría múltiples dilaciones y obstáculos, y evidenciaría la debilidad del sector local. Esta se advertiría en el conflicto planteado entre los arrendatarios de tierras y el gobierno provincial en 1912, y en la resolución del mismo, acorde con el desigual enfrentamiento de fuerzas.

Nuestro análisis se basó, en primer lugar, en una fuente periodística: el periódico *La Nueva Era de Patagones*. En 1904 se inició la segunda época de este medio local, cuya edición registró una notable continuidad hasta mediados de la década de 1970. Esta circunstancia, unida a la calidad de sus editoriales y la amplia difusión del mismo por el sur provincial y el territorio rionegrino, hicieron de este periódico una fuente adecuada para el tratamiento de la temática propuesta.

Los datos vertidos por la prensa fueron corroborados por diversas fuentes, entre las que mencionamos los documentos custodiados por el Archivo de Geodesia, perteneciente al Ministerio de Obras Públicas de la provincia de

13. Marcelino Ugarte, caudillo conservador de la Provincia de Buenos Aires. Fue legislador provincial y nacional, y Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en dos ocasiones: 1902-1906 y 1914-1917. Cfr. Richard John WALTHER: *Marcelino Ugarte y sus ambiciones presidenciales*. En: *La provincia de Buenos Aires en la política...* op.cit., 1987, pp. 45-65; véase también la biografía realizada por el diputado conservador José ARCE: *Marcelino Ugarte 1855-1929. El hombre, el político, el gobernante*. Buenos Aires, 1959.

Buenos Aires, que contienen los informes de la Inspección de Tierras, la investigación realizada en 1912, planillas de datos y planos sobre las tierras fiscales del partido de Patagones.

ARRENDATARIOS, TIERRA FISCAL Y GOBIERNO.

En 1911 se originó una situación conflictiva entre los arrendatarios de tierras fiscales de Patagones y el gobierno provincial. Las disposiciones gubernativas acerca de los arrendamientos produjeron una tensión que puso al descubierto un complejo entramado de intereses locales relacionados con la cuestión de la tierra pública.

Desde época temprana, las tierras fiscales se destinaron a la cría del ovino, actividad común de la zona sur de la provincia, a raíz de la desmerinización provocada por la aparición del frigorífico hacia 1880, que empujó al ovino hacia los campos del sur.

Debido a la inexistencia de frigoríficos en la zona, el ovino cumplía la función de productor de lana. La escasa adaptabilidad de los merinos, los lincoln y corriedale a los pastos duros hicieron depender estrechamente la supervivencia de los mismos a la abundancia de lluvias, ya que una sequía extendida podía hacer variar drásticamente la existencia del ganado¹⁴. La actividad ganadera se complementaba con el comercio marítimo de productos locales (animales en pie, cueros, grasa, plumas, sal etc.) y la agricultura de subsistencia.

14. *Historia social y Económica del valle...* op.cit; p 124 y ss. Para el proceso de desmerinización ver Hilda SABATO: *Capitalismo y ganadería...* op.cit; p 44 y ss.

Pero las condiciones naturales del medio, con el riesgo permanente de sufrir un aumento del caudal del río Negro que inundara la población, implicaban la necesidad de concretar obras de defensa y de regulación de las aguas, condición sine qua non para una posterior reconversión económica que desarrollaría la actividad agrícola. Esta situación motivó que Patagones ligado su futuro económico al favor oficial del gobernante provincial de turno y de su elenco legislativo, como así también a la capacidad de negociación de sus sectores más representativos.¹⁵

En 1908 se presentó una coyuntura crítica para los arrendatarios, debido a las dificultades que presentaba la ganadería ovina. Estas se debían a la conjunción de factores internacionales (depresión de los mercados laneros de Francia y Bélgica-depreciación del valor del textil) y locales, como la sequía de 1909 y 1910 que produjo una gran mortandad en campos sobrepastoreados y desertificados por el excesivo número de animales y con escasa tecnificación. Las existencias ovinas disminuyeron drásticamente: de 4.724.844 cabezas anuales ovinas en 1908 se pasó a 2.802.282 en 1914.¹⁶

La situación afectó a los arrendatarios de la tierra, considerablemente endeudados con el comercio local debido a los gastos de alambramiento de los campos; pero más aún a los subarrendatarios, que iniciaron una serie de denuncias ante el gobierno provincial debido a los abusos de que eran objeto.

El excesivo precio que debían pagar por los arrendamientos se originaba en los defectos crónicos de los mecanismos de control fiscal: el arrendatario de tierras abonaba al gobierno una renta equivalente al número de cabezas de ganado que denunciaba, ya que al no estar deslindados ni mensurados los campos resultaba imposible realizar un cálculo por superficie. Esa renta no sobrepasaba los \$ 500 anuales. Pero éste, a su vez, le cobraba al subarrendatario un valor anual que oscilaba entre 2000 y 5000 pesos, cuadruplicando o quintuplicando el canon estatal. Obviamente, esto parecía

15. En 1901 la Legislatura Provincial dictó una ley que disponía la realización de obras de defensa de las inundaciones, financiadas con el producido de la venta de 20.000 ha de tierra pública. Estas obras no se efectuaron, y en 1926 el poder Ejecutivo reiteró la necesidad de su concreción. Cfr: Federico KEITZELMAN y Rodolfo DE SOUZA: *Colección completa de leyes del Estado y provincia de Buenos Aires desde 1854 a 1969*. T XV, Buenos Aires, M. Bócau, 1932, p 326 y T XXI, p 127.

16. Hugo Angel TOLDO (dir): *Río Negro, pasado y presente*. Viedma, Ediciones Chrismar, 1985; p 116.

constituir un mecanismo de acumulación permanente, cuya percepción le habría permitido al arrendatario, sortear sin demasiadas dificultades la crisis lanera aludida.¹⁷

La Nueva Era aludía a esta situación al reclamar del gobierno provincial la adopción de medidas que impidieran la defraudación fiscal: *...la verdad... que sería hora de regularizar la situación de los ocupantes de campos fiscales entregando a cada poblador la legua o leguas de campo necesarios para sus majadas. El fisco de la provincia no debe permitir especulaciones sobre sus bienes en detrimento de los intereses públicos y privados. La diferencia de arrendamiento que pagan los subarrendatarios a sus principales no benefician al Estado, por consiguiente, conviene suprimirla... la mensura de esos campos y su adjudicación a los criadores y hacendados exclusivamente será una medida de buen gobierno puesto que concluirá con los abusos y expoliaciones que se cometen...*¹⁸

Pudimos identificar catorce sub-arrendatarios de tierras. En su mayoría arrendaban extensiones de aproximadamente 2500 hectáreas, dedicadas al lanar. Las propiedades más extensas, como las de Carmelo Bottazzi y Celedonio Miguel, tenían hasta cuatro subarrendatarios con 2500 hectáreas cada uno. Algunos arrendatarios importantes, como Napoleón Papini, revistaban también como sub-arrendatarios.¹⁹ Los sub-arrendatarios no eran figuras

17. Prueba de ello es que, a pesar de gestionar el pago en cuotas del arrendamiento de 1909, al presentarse en Patagones el Inspector de Tierras, la mayoría de los ocupantes abonó la totalidad de lo adeudado: *Son pocos los que se acogieron a este beneficio, revelándose de tal forma la vitalidad de nuestra plaza, que está considerada una de las más pobres de la provincia.* LA NUEVA ERA (en adelante LNE), Patagones, 30/4/1911; p 2.

18. LNE, 23/7/1911, p 2.

19. Para 1912, Carmelo Bottazzi arrendaba 17.000 hectáreas, de las cuales 7.500 estaban sub-arrendadas a J. Rial, M. Beloso y S. Picobio; Celedonio Miguel arrendaba 14.670 hectáreas, de las cuales 10.000 estaban sub-arrendadas a Papini, Percaz, Pinto y Fernández; las 3750 hectáreas que arrendaba Pedro Guerrero se encuentran sub-arrendadas a Plácido Rial; Napoleón Papini arrendaba 1250 hectáreas pero subarrendaba 2500 ha a Miguel y 1250 ha a Luis Marouiller. Datos elaborados en base a: Provincia de Buenos Aires, Dirección de Geodesia: *Planilla demostrativa de tierras fiscales arrendadas en Patagones intercalada en su informe del 20 de Abril de 1912 por el Inspector de esa oficina Werner Rasch*, fs 19-29.

20. LNE, 24/10/1909, p 2.

Los Intendentes de Patagones para 1908-12 fueron: Ricardo Crespo (1907-8) Antonio Malaspina (1909-1910) Celedonio Miguel (1911) Antonio Barbieri (1912) y Celedonio Miguel (1912-13)

conocidas dentro de la vida política y social de Patagones. Por las observaciones del citado informe de 1912, podemos advertir que había dos motivaciones para el sub-arriendo: aquellos pequeños propietarios de ganado que necesitaban un campo para el pastoreo de los mismos, y los que ocupaban el campo cuidando el ganado del arrendatario con algún beneficio²¹.

Frente a la crisis lanera, los arrendatarios accionaron hacia arriba, solicitando la mora en el pago del arrendamiento anual, unas veces en forma directa y otras a través de la intendencia. La Nueva Era apoyó este pedido de Patagones "...pueblo que pocas veces ha pedido favores al gobierno de la provincia, habiendo en cambio prestado servicios muy apreciables al partido gobernante"²². El gobierno provincial dispuso la eximición del pago del canon hasta superar la coyuntura crítica, pero los subarrendatarios seguían abonando al arrendatario, generándose así una situación de inequidad.

La provincia de Buenos Aires atravesó por una crisis financiera a fines de 1910. Por ese tiempo, acordó con la casa Baring Brothers las condiciones para el arreglo de la deuda del Banco Hipotecario de la provincia y contrajo tres nuevos empréstitos en 1910-1911²³. En este marco de dificultades financieras, resultó imperioso mejorar las entradas del Tesoro provincial. El gobernador Arias abordó directamente el problema de la propiedad raíz, creando la Dirección de Tierras y Catastro y revisando la percepción de los arrendamientos de tierra pública.

En abril de 1911 la Intendencia de Patagones negoció el pago del canon correspondiente a 1908-1909 al contado con un descuento del 50% y el resto de lo adeudado hasta 1911 con pagarés firmados a la orden del gobierno provincial. A pesar de que el pago se abonó según lo estipulado, el gobierno

21. Para la primera modalidad el informe cita a Alberto Jauge que subarrendaba 3750 ha y ocupaba con sus majadas el campo de Sergio U. De Goñi. Mariano Lincomai (1250 ha) en el campo de Eduardo Coria, Pedro Bertol que subarrendaba 2500 ha con laneras a Fermín Primicia; para el segundo caso: Antonio Percaz sub-arrendatario de 2500 ha de Celedonio Miguel, Lorenzo Uzun, subarrendatario de 2500 ha de Manuel Román, E. Goldaracena, subarrendatario de 1250 ha de Pedro Goicochea, S. Picobis sub arrendatario de 2500 ha de Carmelo Bottazzi, Plácido Rial subarrendatario de Pedro Guerrero, entre otros.

22. LNE, 24/10/1909, p 2.

Los Intendentes de Patagones para 1908-12 fueron: Ricardo Crespo (1907-8) Antonio Malaspina (1909-1910) Celedonio Miguel (1911) Antonio Barbieri (1912) y Celedonio Miguel (1912-13)

23. Fernando BARBA y María Elena DEMARIA MASSEY: *La provincia de Buenos Aires...* op. cit. p 19.

anunció el remate del arrendamiento de las tierras públicas de Patagones, previsto para Noviembre de 1912, duplicando el valor actual del canon. A esto le sucedieron disposiciones acerca de la mensura de las tierras y el decreto que disponía el desalojo de sus ocupantes, para efectuar dicha mensura.

TIERRA FISCAL Y SECTORES DOMINANTES.

La provincia de Buenos Aires detentaba la posesión de casi 400.000 hectáreas de tierra pública en Carmen de Patagones, lo que contrastaba con la política seguida por el gobierno provincial en lo atinente a la tierra pública. Desde épocas tempranas, la provincia había propiciado la entrega de la tierra a partir de las ventas dispuestas en 1836, acompañadas de la política rosista de entrega como donación o premio. Desde 1852, sucesivas leyes transfirieron grandes extensiones de tierras a manos privadas, reforzando, de ese modo, la tendencia a la concentración de la propiedad imperante hasta entonces. Para 1880 la mayor parte de la tierra pública provincial había sido enajenada, fundamentalmente en la zona ubicada al norte del río Salado. Según Miguel Angel Cárcano, a fines del siglo XIX el gobierno se desprendía del suelo fiscal a razón de 185 y 280 leguas anuales²⁴.

A fines del siglo XIX, el Estado provincial reorientó su política tratando de resguardar la tierra que aún poseía, y evitar su enajenación. La tierra que no había sido vendida fue utilizada por las administraciones provinciales como resguardo financiero. El mercado de tierras adquirió entonces la función de equilibrador de los déficit presupuestarios, como se evidenció en las diferentes disposiciones gubernativas atinentes a las tierras públicas de Patagones, que hasta el año 1900 habían sido ocupadas en forma gratuita²⁵.

La larga persistencia de la propiedad estatal de estas tierras, podría responder a una política que privilegiaba el interés fiscal por sobre el criterio poblacional. La lejanía del partido de Patagones de los centros de poder, la inexistencia de una red de comunicaciones que acortara las distancias, la necesidad de irrigar las tierras para adaptarlas a la agricultura y,

24. Miguel Angel CARCANO: *Evolución histórica...* op. cit. p 253.

25. En 1902 la provincia de Buenos Aires declaró la nulidad de los títulos supletorios del partido de Patagones, acordando, desde entonces, permisos provisorios y el pago del arrendamiento. Para 1912, 315.405 hectáreas fiscales se encontraban arrendadas a la provincia. El 57% correspondía a arrendamientos en lotes de 10.000 ha. el 22,2% a arrendamientos entre 5.000 y 10.000 hectáreas y el 20% restante a lotes menores a 5.000 hectáreas.

fundamentalmente, la condición de área marginal de la pampa húmeda, la hacían poco atrayente para la radicación de capitales y población, razones estas que facilitaron la retención del dominio estatal.

Desde principios de siglo, entonces, las tierras fiscales de Patagones fueron arrendadas por el gobierno provincial. Para 1912, el número de arrendatarios alcanzaba los cien, con una antigüedad que oscilaba entre los diez y veinte años, ubicados en cincuenta lotes de dimensiones variables.

Logramos individualizarlos y extraer de ellos, las figuras más representativas y ubicar su trayectoria política-como se observa en el cuadro anexo -, sus actividades económicas y su participación social. Sobre la base de este análisis, podemos advertir que un grupo importante del sector dominante de Patagones fue arrendatario de tierra fiscal y, en su mayoría, tenían subarrendatarios en las tierras.

El núcleo social más tradicional de la vida maragata lo constituían las familias que descendían de los primeros pobladores, grupo que se consideró a sí mismo fundador, portador de un pasado histórico, jalonado por la defensa contra los malones indígenas y contra el extranjero. Integraban también este sector los comerciantes, en su mayoría extranjeros, los militares de alto rango y algunos profesionales²⁶.

Este sector tradicional, dedicado a actividades ganaderas y comerciales, conformaba una red parenteral que ejercía el poder político. Componían la misma apellidos de familias de primera generación, descendientes de españoles y con alguna incorporación de los inmigrantes extranjeros ligados por matrimonio. Perteneían a este elenco de notables los Crespo, Guerrero, Rial, Miguel, Castro, Olivera, Román, Barbieri, Pita, Leon, Gayone, Alvarez, Malaspina y Belloso entre otros. Entre los comerciantes incluidos en este grupo hallamos a dos italianos: Carmelo Bottazzi, ligado por lazos de parentesco a las familias Miguel y Rial; y Napoleón Papini, asociado con la familia Miguel. La mayoría de los integrantes de las familias mencionadas, con la sola excepción de las familias Pita y Gayone, revistaban como ocupantes de tierras fiscales.

26. Cfr. Stella Maris ALVAREZ: *Vida cotidiana e Historia. Carmen de Patagones 1880-1900*. General Roca, publicaciones de la Universidad del Comahue, 1999. La autora menciona los sectores populares: peones rurales, dependientes de comercio, carreros, troperos y boteros, personal de servicio doméstico (generalmente mestizo, indio y de color) entre otros.

Este sector tradicional, dedicado a actividades ganaderas y comerciales, conformaba una red parenteral que ejercía el poder político. Componían la misma apellidos de familias de primera generación, descendientes de españoles y con alguna incorporación de los inmigrantes extranjeros ligados por matrimonio. Perteneían a este elenco de notables los Crespo, Guerrero, Rial, Miguel, Castro, Olivera, Román, Barbieri, Pita, Leon, Gayone, Alvarez, Malaspina y Belloso entre otros. Entre los comerciantes incluidos en este grupo hallamos a dos italianos: Carmelo Bottazzi, ligado por lazos de parentesco a las familias Miguel y Rial; y Napoleón Papini, asociado con la familia Miguel. La mayoría de los integrantes de las familias mencionadas, con la sola excepción de las familias Pita y Gayone, revistaban como ocupantes de tierras fiscales.

Se llegaba a este núcleo selecto fundamentalmente a través del matrimonio, forma natural de acceso. Para 1904 esta red ocupaba el escenario político local y limitaba a un reducido número de apellidos el manejo del poder: en 1902 el intendente de Patagones era Antonio Barbieri, cuyo socio era el síndico municipal y Comandante militar Esteban Castro; el presidente del Concejo Deliberante era Celedonio Miguel, tío del mencionado síndico, pero también del concejal y futuro Intendente Ricardo Crespo, del secretario de la intendencia Benito Crespo, del secretario municipal Alfredo Miguel, del inspector municipal Juan Gayone, del agrimensor municipal Alberto de la Sota, del presidente del Concejo escolar Bernardo Alvarez y del secretario del juzgado de paz Ignacio León. Pero a su vez era primo del vocal del Concejo escolar Isaías Crespo, y del juez de paz Manuel Crespo; su socio era el defensor de menores Napoleón Papini y su conculñado Carmelo Bottazzi revistaba como sub-inspector del consejo escolar. Este ejemplo, que se repetía en sucesivos periodos, resultaba demostrativo del entramado familiar de esta verdadera familia imperial gobernante, como la denominó un medio periodístico local²⁷.

Al hablar de una red familiar hacemos referencia a las asociaciones aliadas por comercio, casamiento, proximidad espacial y por ser miembros de distintas organizaciones. Sobre la base de las relaciones de parentesco, ocuparon posiciones políticas y sociales, utilizando mecanismos excluyentes de acceso al poder y rotando alternativamente entre sus miembros los cargos más importantes; su legitimación estaba dada por la pertenencia a un linaje de origen que les otorgaba el derecho de ejercer la representación política y social²⁸.

27. Ver otros ejemplos en el periódico LA UNION. Patagones, año II, n° 67; 7/11/1902; p 2, col 2.

Entre los 35 y 40 años empezaba la carrera política de sus integrantes, que se reducía generalmente al espacio pueblerino maragato. Las excepciones las constituyeron aquellos miembros de este sector que, a través del matrimonio, se ligaron a familias tradicionales de la vecina Viedma, lo cual les permitió ocupar cargos en el Territorio Nacional de Río Negro: Isaias Crespo, al casarse con Martina Pazos en 1876, dama descendiente de las primeras familias viedmenses, comenzó una carrera municipal ascendente en la vecina orilla hasta alcanzar la gobernación interina del territorio en 1897.²⁸

La actividad económica predominante de este sector era la ganadería. La mayoría, además de arrendar la tierra del Estado provincial, era propietario de importantes establecimientos en Patagones y en la margen sur del Río Negro, estaban asociados a iniciativas progresistas como la Compañía Vitivinícola del Río Negro (1907-1919), el Vapor Pueyrredón, y participaban activamente de la vida social local, a través del Centro Social, del cual eran dirigentes y de la Asociación Española y Sociedad Italiana. Un pequeño número de ellos, entre los que se destacaban Napoleón Papini y Manuel Román, se dedicaba a actividades periodísticas.³⁰

Estas redes familiares, modo de dominación política e instancia mediadora entre lo público y lo privado, establecieron relaciones clientelares con el gobierno provincial. Las mismas estuvieron determinadas por la ubicación de Patagones con relación a otros pueblos de la provincia y por las prácticas políticas caudillescas que imperaron en los gobiernos bonaerenses de principios de siglo. La distancia y el aislamiento hacían imposible la presencia efectiva del estado provincial en Patagones, asemejándose en alguna medida a lo que Guillermo O'Donnell llama zonas marrones o sea zonas que funcionaban con fracciones políticas integrantes de maquinarias personalistas prebendarias, que desarrollaron relaciones clientelares.³¹ Se manejaron mediante intermediarios

28. Sobre la conformación de redes familiares ver: Tullia G. FALLETTI y Fabian SISLIAN: *Dominación política, redes familiares y clientelismo*. Buenos Aires, Grupo Editor Universitario, 1997; y Diana BALMORI, Stuart VOSS, Stuart y Miles WORTMAN: *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*. México, FCE, 1990.

29. ARCHIVO Y MUSEO DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN CARMEN DE PATAGONES: Carpeta de Biografías n° 1. *Tradición oral de descendientes*.

30. Por ejemplo, Celedonio Miguel poseyó establecimientos ganaderos en la zona cordillerana, en la costa atlántica (alrededor de 7.000 ha) y dos campos de su propiedad: El Carrizal y La Manga; Francisco Malaspina tenía casi 6000 hectáreas en la zona de Cubanea, a 40 km de la actual Viedma; Jose Rial 5198 ha en la costa atlántica.

que operaban como representantes de las exigencias del gobierno central y los intereses locales, asegurando, de esta manera, la reproducción política y económica desde arriba.

El interlocutor privilegiado del gobierno provincial fue Celedonio Miguel. La Nueva Era registraba los numerosos viajes que efectuaba a La Plata, convocado por el gobernador o para negociar los intereses locales.³² Junto a Antonio Barbieri y Esteban Castro organizó las fracciones locales prolijadas por el gobierno provincial.

Además del contacto directo con el ejecutivo, utilizaban otro mecanismo para acercar sus demandas al seno del gobierno: la mediación a través de legisladores provinciales. Los que se encontraban más estrechamente vinculados al núcleo dominante local, fueron Tomas López Cabanillas e Isaias Mendiburu en el senado provincial y Tomás Jofré y José Arce en Diputados, todos ellos pertenecientes a la bancada conservadora. Según lo expresado por La Nueva Era, esta intermediación legislativa perdió efectividad y credibilidad al dilatarse la concreción del proyecto de irrigación, creciendo como contrapartida la movilización local.³³

Observamos en Patagones una sociedad con un sector representativo, descendiente de los primeros pobladores y en su mayoría arrendatarios de tierras fiscales. Este sector se alineó con las orientaciones de la política bonaerense, ejerciendo los cargos más significativos en la localidad a través de un mecanismo de concentración del poder.

31. Para ampliar este concepto Cfr Guillermo O'DONNELL: Estado, democratización y ciudadanía. En *Nueva Sociedad* n° 128, Caracas, Noviembre-Diciembre de 1993, pp. 62-85.

32. Cfr LNE, 13/8/1905; 28/8/1905; 28/6/1908 y 19/9/1909, entre otros.

33. En su editorial del 14 de Mayo de 1911 expresaba que *...hasta carecemos de personas influyentes capaces de tutelar los intereses locales. Si no tenemos representación legislativa es un deber de las autoridades locales escoger los medios para llevar al congreso nacional y la legislatura la voz de los pueblos*. LNE, 14/5/1911, p. 2, col. 5.

EL ACERCAMIENTO POLITICO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LOS SECTORES REPRESENTATIVOS DE PATAGONES.

En 1901 asumió la gobernación de la provincia de Buenos Aires Marcelino Ugarte, acompañado en la fórmula por Adolfo Saldías. Fueron sostenidos en sus candidaturas por fracciones del Partido Autonomista Nacional y de la Unión Cívica Radical, agrupados bajo la denominación de Partidos Unidos. Durante la gobernación de Ignacio Irigoyen (1906-1910) se organizó el Partido Conservador, agrupación de importante gravitación en la vida política provincial.

Respecto de las tierras públicas, el primer nexo institucional entre Patagones y el resto de la provincia fue la Oficina de Tierras Públicas y Bienes del Estado, creada en 1859. Entre las atribuciones de su encargado- el Jefe de la Oficina- estaba la indagación de los bienes y tierras que pertenecieran al Estado provincial y el reclamo de los mismos; la substanciación de las solicitudes de compra, arrendamiento, premios, las cuestiones sobre dominio y posesión de tierras y bienes y la percepción del pago de los arrendamientos fiscales³⁴.

Esta Oficina no logró cumplir eficazmente su cometido. Entre 1878 y 1887 sus funciones fueron absorbidas por el Ministerio de Hacienda. En 1910 se creó la Dirección General de Tierras y Catastro, con el fin de conocer el estado real de la tierra pública de la provincia y confeccionar el correspondiente catastro parcelario³⁵.

Cada año el sub-inspector o el inspector de tierras se trasladaba a Patagones para percibir el cobro del arrendamiento. En 1904 el sub-inspector José Triaca inició una investigación tendiente a la revisión de los archivos municipales para comprobar los títulos de tierras y modificar el valor del arrendamiento, según un proyecto de ley confeccionado por el mismo para ser presentado ante el poder ejecutivo. Para ello se debían mensurar las tierras, previo desalojo de sus ocupantes.

34. Cfr Federico KETZELMAN y Rodolfo DE SOUZA: *Colección completa de leyes...* op.cit; T II, Ley 271 del 1/9/1859; pp 36-37.

35. *Ibidem*; T IX, Ley 1173 del 13/8/1878 y T X, Ley 1861 del 15/6/1887; p 31
En 1932 las tierras públicas pasaron a depender de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, hasta el 31/10/1933 que pasan a la órbita de la oficina de Tierras Públicas.

Esta iniciativa no llegó a concretarse. Triaca entró en connivencia con sectores locales afectos al comisario de policía Fabio Dozo y a la facción³⁶ que éste lideraba, conocida como El Fomento de Patagones, que apoyaba las ambiciones gubernativas de Luis Doyhenard, jefe de la policía bonaerense. A nivel nacional, este grupo respondía a Manuel Quintana y contaba con el apoyo de los periódicos El Ferrocarril, La Unión y del Círculo Católico de Obreros organizado por los padres salesianos. En este marco se produjo el apresamiento y posterior detención de varios vecinos, que acudieron a los tribunales de la ciudad de La Plata en defensa de sus derechos³⁷. Entre ellos, se hallaba el director de La Nueva Era Mario Matteucci y su redactor Enrique Mosquera.

Esta situación política se agravó al fundarse, el 5 de Julio de 1904, la Unión Popular, de orientación roquista y que, en el ámbito local, tenía el apoyo periodístico de La Nueva Era. La creación de esta agrupación constituyó una respuesta a la medida tomada por el gobernador Marcelino Ugarte de anulación de los títulos supletorios de las tierras fiscales. Al conocerse esta disposición, los integrantes de la filial local de los Partidos Unidos disolvieron esta agrupación y conformaron la Unión Popular. Entre sus adherentes se encontraban los hombres más conspicuos de Patagones, en su mayoría relacionados con las tierras públicas. Respondían por medio de su propio órgano de prensa La Voz del pueblo a la campaña de despojo de las tierras emprendida por el referido Triaca y por los medios periodísticos zonales y capitalinos como La Prensa.

La Unión Popular agrupaba a radicales, autonomistas y republicanos. Su programa era esencialmente local pero, como ellos mismos expresaban: *La lucha que aquí se sostiene no es local, es algo más extenso, un debate provincial y aún nacional. Las verdaderas miras políticas son Roca y Quintana*³⁸.

36. El término facción alude a agrupaciones políticas que expresan intereses personales, en las cuales el criterio de igualdad es desplazado por el criterio jerárquico y que tienen una modo de acción basado en el conflicto, el enfrentamiento y la violencia. Cfr Giovanni SARTORI: *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. Vol I, Madrid, Alianza Editorial, 1987; y Richard GRAHAM: *Faction and Party En: Patronage and Politics in Nineteenth-Century Brazil*, Stanford University Press, 1990; pp 146-181.

37. LNE: 12/6/1904 y 8/7/1904. Sobre la detención de vecinos: ARCHIVO de la SUPREMA CORTE de JUSTICIA de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES. *Demandas originarias. Marcelo Belloso detenido en la Comisaria de Carmen de Patagones. Pedido de Habeas Corpus*. Expte B-6799/82.

38. LA VOZ DEL PUEBLO. Diario regional de la mañana en Patagones. Órgano de la Unión Popular. Literatura, comercio, industria y variedades. 1/12/1904; p 1, col 2-3.
El presidente honorario de la Unión Popular era Celedonio Miguel, figura política relevante. Otros integrantes: Antonio Barbieri, Esteban Castro, Ricardo Crespo, Juan Negri, Marcelo Belloso.

La Nueva Era inició una campaña denunciando abusos policiales. Varios diarios de La Plata lo apoyaron, como El Tribuno, La Reforma y El Pueblo³⁹. A las detenciones de Matteucci y Mosquera ya citadas, se sumó el alejamiento momentáneo del director y el traslado del periódico al interior del Territorio Nacional del Rio Negro para asegurar su subsistencia.

Finalmente se consiguió la remoción del Comisario Dozo, merced a las gestiones de la Unión Popular y el apoyo del senador provincial Tomás López Cabanillas. Esto no impidió que Dozo presentara su candidatura a concejal para las elecciones municipales de Noviembre, en las cuales se produjo el asesinato del fiscal de la Unión Popular Fabio M. Farías⁴⁰. Este hecho sangriento motivó un mayor acercamiento político entre el gobernador Ugarte y la Unión Popular. Se tradujo en la confirmación de sus dirigentes en los cargos más relevantes de Patagones y la promesa de escrituración de las tierras del ejido de la localidad, cuatro leguas cuadradas otorgadas en 1901 y cuya efectivización aún se encontraba pendiente⁴¹. El sub-inspector Triaca, convertido desde este momento en ex adversario, fue el encargado de gestionar dicha escrituración.

El acercamiento de Ugarte obedeció no sólo a la disolución de los Partidos Unidos sino al objetivo de dominar políticamente toda la provincia frente al avance del grupo opositor liderado por el diputado Félix Rivas, cuyo comité se había constituido en Patagones en 1902. Además era un momento signado por la ruptura de Julio A. Roca y Carlos Pellegrini de 1901, la creación del partido Republicano de Emilio Mitre en 1902 y la Convención de Notables de 1903, de la cual surgió la candidatura de Manuel Quintana y cuyos debates y conflictos por el poder político dejaron traslucir la profunda crisis que aquejaba a las fuerzas conservadoras y cuyo emergente más relevante fue la aparición del sector reformista-liberal.

39. Cfr artículos de *EL TRIBUNO*, La Plata, 8/7/1904 y 26/6/1904; *LA REFORMA*, La Plata, 12/6/1904; y *EL PUEBLO*, La Plata, 5/3/1905.

40. Cfr LNE, 20/11/1904 y 27/11/1904 y *LA VOZ DEL PUEBLO* 1/12/1904.

41. Federico KETZELMAN y Rodolfo DE SOUZA: *Colección completa de leyes...* op.cit; T XV, Ley 2793 del 18/11/1901, pp 475-476. Los debates previos a la sanción de la ley, cuyo proyecto pertenecía a Tomás López Cabanillas en: *PROVINCIA de Buenos Aires, Cámara de Senadores. Diarios de Sesiones*. Año de 1901, Sesión del 18/11/1901, pp 446-447.

En este marco, Marcelino Ugarte trataba de afirmar su poderío provincial para desde allí instalarse como sucesor del presidente Quintana, aspiración frustrada a raíz de la disolución de los Partidos Unidos en 1907 y la ruptura con el sucesor de Quintana, José Figueroa Alcorta, partidario de la reforma política⁴².

Los diferentes agrupamientos políticos surgidos en Patagones a partir de 1904⁴³ estuvieron dirigidos e integrados por el grupo que dominó políticamente la vida de Patagones: Celedonio Miguel, Antonio Barbieri, Cirilo Olivarez, Esteban Castro, Luis Marouiller, Napoleón Papini, Carmelo Bottazzi, Bernardo Alvarez. Su condición de ocupantes de un número nada desdeñable de hectáreas de tierras fiscales, hace atractivo el análisis que estamos planteando, con el objetivo de advertir el juego de fuerzas e interacciones que se desplegó en torno a esta cuestión de la tierra pública y el comportamiento de cada actor involucrado en la misma.

El primer gesto de buena voluntad de Ugarte para con Patagones giró en torno a una cuestión muy sensible para el desarrollo futuro de la zona: la irrigación de las casi 400.000 hectáreas de tierra fiscal. Desde la gran inundación de 1899 se habían ordenado estudios de factibilidad para el riego: en 1901 el ingeniero Julio Figueroa ratificó la necesidad del riego moderado para la colonización del territorio. Tres años más tarde la provincia solicitó a la Nación autorización para derivar las aguas del río Negro para riego, que fue concedida por ley del 26/1/1904. A partir de este momento, diferentes proyectos de ley emanados del ejecutivo provincial resultaron demostrativos de la preocupación del gobierno de Ugarte por realizar las obras, preocupación que no advertimos en administraciones posteriores⁴⁴.

42. Cfr Richard WALTHER: *La provincia de Buenos Aires...* op.cit; p 47.

43. En Patagones se fueron creando agrupaciones que acompañaban los cambios de la política provincial: en 1905 se creó el Club Liberal, integrado a la Federación Argentina de Librepiensadores liderada por el candidato a gobernador Ignacio Irigoyen. En 1908 se creó la filial Patagones del Partido Conservador. En 1912 se reorganizó el Comité de la Unión Cívica Radical, con la participación de Pedro Guerrero, Cirilo Olivarez y Genaro Olivera.

44. Los proyectos de ley se encuentran en: *PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Cámara de Senadores. Diario de Sesiones*. Año de 1903, Sesión del 18/1/1904, p 235; Año de 1904, Sesión del 30/5/1904, p 73 y del 4/10/1904, p 427; Año de 1905, Sesión del 23/11/1905, p 501; Año de 1906, Sesión del 18/11/1906, pp 698-699. Véase también *Cámara de Diputados*, año de 1904, Sesión del 26/12/1904, p 478.

En 1906 la Legislatura provincial, por la ley n° 2971, autorizó a celebrar contrato con el ingeniero Carlos Wautérs para la confección del proyecto definitivo de riego. El contrato se firmó el 31/1/1906 y tres años después el proyecto fue elevado a la Nación. La aprobación nacional debía ser requerida según los términos de la ley que declaraba acogida la provincia de Buenos Aires a los beneficios de la Ley Nacional n° 646 de irrigación⁴⁵. La Dirección General de Irrigación realizó observaciones al proyecto y recomendó la creación de una comisión que debía expedirse sobre el particular. Dicha comisión fue conformada en 1912 pero no cumplió lo encomendado⁴⁶.

La irrigación de las tierras fiscales resultó, pues, postergada nuevamente. La Nueva Era tomó parte en esta cuestión, criticando la dilación en la ejecución de las obras. El periódico expresaba su posición a través de las editoriales o notas de opinión, o reproducía, frecuentemente, artículos de periódicos de la provincia (especialmente de Bahía Blanca y La Plata) y de la Capital Federal⁴⁷.

Pero la sociedad maragata y especialmente sus sectores dominantes -no apoyó suficientemente las iniciativas gubernativas. No hubo una acción y reacción local, motivada desde las instituciones políticas como la Municipalidad, que pugnara por movilizar para presionar y peticionar. Primó, desde entonces, en la relación entablada un movimiento de arriba hacia abajo que anuló la posible resistencia del sector que se manifestó con mayor debilidad.

El sector dominante política y económicamente sólo se movilizó efectivamente y participó cuando halló amenazada su permanencia en la tierra y con ella, entre otros factores, la posibilidad de seguir apropiándose del excedente generado por el subarrendamiento de los lotes.

45. *Ibidem*, Cámara de Senadores, año de 1906. Sesión del 19 de Enero de 1906, pp 702-709.

46. Federico KETZELMAN y Rodolfo DE SOUZA; *Colección completa...* op.cit; Tomo XVI, Ley 2971 del 17/1/1906; pp 801-804; Tomo XIX, Ley n° 3281 del 24/10/1910; pp 83-90.

En 1909 la Cia francesa Neuffice ofreció hacerse cargo de las obras de irrigación y su posterior explotación y colonización a cambio de la entrega en propiedad de la mitad de las tierras irrigadas. El gobierno de Irigoyen no aceptó esta propuesta.

En 1943 un grupo de vecinos de Patagones reclamaba aún una respuesta a esta cuestión y la pronta expedición del dictamen de la comisión de 1912. Cfr Enrique ZULETA: *El riego en el partido de Patagones*. Buenos Aires. Comisión Pro-riego de Patagones, 1944.

47. Cfr LNE, 5/3/1905; 12/11/1905; 31/12/1905; 27/5/1906; 3/5/1908 entre otros.

El Estado provincial en lo atinente al tema de la irrigación, dilató la resolución de una cuestión vital para los intereses zonales, evidenciando acciones coherentes tendientes a reforzar las tendencias dominantes de expansión capitalista y acumulación de capital.

EL DESALOJO DE LAS TIERRAS. ACCIONES Y REACCIONES

La investigación de tierras iniciada por el gobierno y llevada a cabo por el Inspector Werner Rasch en 1912 dio cuenta de la situación real de la tierra fiscal en lo atinente a la economía ganadera, las mejoras introducidas y la calidad de los lotes analizados⁴⁸. Pero al mismo tiempo, puso de manifiesto algunas irregularidades notorias como el sub-arrendamiento y la ocupación de tierras sin contrato. La resultante de esta investigación fue la disposición de mensura de las tierras, previo desalojo de las mismas.

Esta decisión gubernativa pudo ser motivada por la convergencia de varios factores. Según La Nueva Era la situación deficitaria del erario público, implicó un movimiento a favor de una mejora en la obtención de recursos; por otro lado, las quejas interpuestas por los sub-arrendatarios, ponían en una situación incómoda al gobierno provincial, ya que eran propaladas por la prensa platense y nacional⁴⁹.

Pero creemos que las tensiones internas que cruzaron el conservadurismo bonaerense en esos años, agravadas por las actividades del gobernador Arias que trató de influir abiertamente en el resultado de las elecciones de diputados nacionales de 1912, tuvieron su resonancia en Patagones al crearse la filial local de la Unión Cívica Radical, liderada por algunos notables como Pedro Guerrero, Cirilo Olivarez, Genaro Olivera y Juan P. Martini, arrendatarios de tierras fiscales. La actitud del gobierno al disponer el remate podría haber significado, entre otras motivaciones, un elemento de presión para realinear la localidad al conservadurismo y neutralizar la posible influencia de partidos políticos nacionales.

48. Según este informe, el ganado lanar ascendía a 304.060 cabezas y el vacuno-caballar rondaba las mil cabezas. Las mejoras consistían en 177 habitaciones, 102.000 metros lineales de alambrado, 49 galpones, 199 jaguales, 48 molinos de viento, 148 baldes volcadores. Cfr PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Dirección de Geodesia, Archivo, *Planilla demostrativa...* op.cit; 1912, fs 19 a 24.

49. LNE. 24/10/1909 y 13/10/1912.

El anuncio del desalojo movilizó la acción local. La forma elegida para expresarla fue la constitución de una asamblea de locatarios, como centro de decisiones y elaborador de estrategias de acción⁵⁰. Se acordó un programa amplio de acciones tendientes a influir sobre las esferas del poder: adhesión de personalidades de la política provincial y nacional, legisladores y medios de prensa. También se resolvió solicitar la ayuda de la Liga de Defensa Rural y la Liga de Defensa Comercial⁵¹.

El plan de acción comprendía lo que podríamos llamar objetivos de máxima (suspensión del remate- derogación del decreto de desalojo) y que con el correr de las negociaciones fueron resignándose, dando lugar a los objetivos de mínima (preferencia en la compra frente a otros oferentes- sustanciación del remate en Patagones y no en La Plata- reconocimiento de las mejoras introducidas en los campos- , ampliación del plazo para efectivizar el desalojo- disminución del número de leguas mínimas por cada lote a subastar).

En cada negociación, la relación de fuerzas se revelaba cada vez más desigual. La Nueva Era ignoró los objetivos de máxima pero apoyó los objetivos de mínima, acentuando los derechos adquiridos de los ocupantes frente a la posible aparición de especuladores foráneos y al riesgo de que las tierras quedasen baldías. Esta postura discursiva del periódico fue una constante desde el momento de su aparición. Estos derechos se justificaban, para La Nueva Era, por la antigüedad de la ocupación, la resistencia heroica y solitaria a los malones y la inversión de capital en mejoras: *Si la acción del gobierno de la provincia ha sido, como creemos, con el laudable propósito de corregir un estado anormal de cosas, que no permitía al fisco percibir por sus campos el justo precio por su arriendo; si en la medida adoptada no se ocultaría ningún propósito odioso e interesado de desnudar a un santo para vestir a otro: estamos altamente persuadidos que ahora cumplirá... manteniendo esta población laboriosa y honrada que ocupa sus tierras fiscales, prefiriéndola a los nuevos postulantes en condiciones de precios razonables*⁵².

50. La comisión provisoria de dicha Asamblea tuvo como presidente a Manuel Román, el secretario fue Alfredo Miguel, Tesorero Cándido Requena y vocales Esteban Castro y Napoleón Papini.

51. La Liga de Defensa Rural, organismo que agrupaba a hacendados y propietarios rurales bonaerenses, presidida por Norberto Quirno Costa, respondió condicionando su apoyo a la afiliación de los arrendatarios a dicha Liga. La Nueva Era alentó la adhesión de los arrendatarios del fisco a esta entidad política. Cfr LNE, 4/1/1912. Y 7/1/1912, p 2.

52. LNE, 4/2/1912; p 2. Sobre los derechos de los pobladores, ver los artículos del 15/5/1904; 3/6/1904; 24/10/1909; 20/3/1910 y 26/6/1910.

Los pobladores afectados por las disposiciones oficiales, apostaron al reforzamiento de su legitimidad de origen y linaje para justificar su permanencia en las tierras. Ante el mencionado informe del inspector de Tierras Werner Rasch, se sintieron afectados por algunas expresiones vertidas en el mismo, al aludir a Patagones como un antiguo refugio de salteadores y bandoleros. Bajo este pretexto, convocaron a un acto de desagravio popular en la plaza del pueblo, llevado a cabo el 25 de Agosto de 1912 pero con escasa repercusión. La convocatoria, firmada por los notables de la zona, rezaba: *Es a nosotros, los habitantes de las dos orillas del Rio Negro, que nos incumbe volver por esos fueros, por esas nobles tradiciones honorables, límpidas, incontaminadas por la comunión con los residuos carcelarios que se nos imputa sin motivo por parte de un funcionario subalterno... Es un deber que incumbe a todos los ciudadanos, a todos cuantos se hallen vinculados por lazos de sangre o por intereses a estos pueblos, participar de este acto patriótico, volver por la honra de nuestro nombre, por la verdad de nuestra historia...*⁵³

Esta manifestación reveló, en una coyuntura conflictiva para el sector dominante, la utilización de una tradición selectiva con el fin de apelar a una versión del pasado para ratificar el presente e indicar las direcciones del futuro⁵⁴.

La movilización local de los sectores afectados obtuvo la suspensión del desalojo anterior al remate y logró que se pospusiera por noventa días la reducción en la superficie a arrendar (desde media legua hasta cuatro leguas)⁵⁵ y la preferencia para los actuales ocupantes para el arrendamiento, todos estos objetivos de mínima.

La Nueva Era acompañó el pedido de reconocimiento de las mejoras a los arrendatarios, el cual fue obtenido finalmente merced al apoyo de los diputados conservadores Tomás Jofré y José Arce⁵⁶. La cuestión de los sub-arrendatarios no fue tratada ni mencionada en las negociaciones gobierno-arrendatarios. Podríamos presumir que la aceptación de las condiciones del remate por parte de los arrendatarios conllevaría la inacción gubernativa ante los reclamos de los subarrendatarios.

53. LNE, 25/8/1912; p 4.

54. Sobre la noción de tradición selectiva Cfr: Raymond WILLIAMS: *Literatura y Marxismo*. Buenos Aires, Biblos, 1980; pp 138-140.

55. Una legua equivalía, aproximadamente, a 2500 hectáreas.

56. LNE, 20/10/1912, p 1.

El anuncio del desalojo movilizó la acción local. La forma elegida para expresarla fue la constitución de una asamblea de locatarios, como centro de decisiones y elaborador de estrategias de acción⁵⁰. Se acordó un programa amplio de acciones tendientes a influir sobre las esferas del poder: adhesión de personalidades de la política provincial y nacional, legisladores y medios de prensa. También se resolvió solicitar la ayuda de la Liga de Defensa Rural y la Liga de Defensa Comercial⁵¹.

El plan de acción comprendía lo que podríamos llamar objetivos de máxima (suspensión del remate- derogación del decreto de desalojo) y que con el correr de las negociaciones fueron resignándose, dando lugar a los objetivos de mínima (preferencia en la compra frente a otros oferentes- sustanciación del remate en Patagones y no en La Plata- reconocimiento de las mejoras introducidas en los campos- , ampliación del plazo para efectivizar el desalojo- disminución del número de leguas mínimas por cada lote a subastar).

En cada negociación, la relación de fuerzas se revelaba cada vez más desigual. La Nueva Era ignoró los objetivos de máxima pero apoyó los objetivos de mínima, acentuando los derechos adquiridos de los ocupantes frente a la posible aparición de especuladores foráneos y al riesgo de que las tierras quedasen baldías. Esta postura discursiva del periódico fue una constante desde el momento de su aparición. Estos derechos se justificaban, para La Nueva Era, por la antigüedad de la ocupación, la resistencia heroica y solitaria a los malones y la inversión de capital en mejoras: *Si la acción del gobierno de la provincia ha sido, como creemos, con el laudable propósito de corregir un estado anormal de cosas, que no permitía al fisco percibir por sus campos el justo precio por su arriendo; si en la medida adoptada no se ocultaría ningún propósito odioso e interesado de desnudar a un santo para vestir a otro: estamos altamente persuadidos que ahora cumplirá... manteniendo esta población laboriosa y honrada que ocupa sus tierras fiscales, prefiriéndola a los nuevos postulantes en condiciones de precios razonables"*⁵².

50. La comisión provisoria de dicha Asamblea tuvo como presidente a Manuel Román, el secretario fue Alfredo Miguel, Tesorero Cándido Requena y vocales Esteban Castro y Napoleón Papini.

51. La Liga de Defensa Rural, organismo que agrupaba a hacendados y propietarios rurales bonaerenses, presidida por Norberto Quiro Costa, respondió condicionando su apoyo a la afiliación de los arrendatarios a dicha Liga. La Nueva Era alentó la adhesión de los arrendatarios del fisco a esta entidad política. Cfr LNE, 4/1/1912. Y 7/1/1912, p 2.

52. LNE, 4/2/1912; p 2. Sobre los derechos de los pobladores, ver los artículos del 15/5/1904; 3/6/1904; 24/10/1909; 20/3/1910 y 26/6/1910.

Los pobladores afectados por las disposiciones oficiales, apostaron al reforzamiento de su legitimidad de origen y linaje para justificar su permanencia en las tierras. Ante el mencionado informe del Inspector de Tierras Werner Rasch, se sintieron afectados por algunas expresiones vertidas en el mismo, al aludir a Patagones como un antiguo refugio de salteadores y bandoleros. Bajo este pretexto, convocaron a un acto de desagravio popular en la plaza del pueblo, llevado a cabo el 25 de Agosto de 1912 pero con escasa repercusión. La convocatoria, firmada por los notables de la zona, rezaba: *Es a nosotros, los habitantes de las dos orillas del Rio Negro, que nos incumbe volver por esos fueros, por esas nobles tradiciones honorables, límpidas, incontaminadas por la comunión con los residuos carcelarios que se nos imputa sin motivo por parte de un funcionario subalterno... Es un deber que incumbe a todos los ciudadanos, a todos cuantos se hallen vinculados por lazos de sangre o por intereses a estos pueblos, participar de este acto patriótico, volver por la honra de nuestro nombre, por la verdad de nuestra historia...*⁵³.

Esta manifestación reveló, en una coyuntura conflictiva para el sector dominante, la utilización de una tradición selectiva con el fin de apelar a una versión del pasado para ratificar el presente e indicar las direcciones del futuro⁵⁴.

La movilización local de los sectores afectados obtuvo la suspensión del desalojo anterior al remate y logró que se pospusiera por noventa días la reducción en la superficie a arrendar (desde media legua hasta cuatro leguas)⁵⁵ y la preferencia para los actuales ocupantes para el arrendamiento, todos estos objetivos de mínima.

La Nueva Era acompañó el pedido de reconocimiento de las mejoras a los arrendatarios, el cual fue obtenido finalmente merced al apoyo de los diputados conservadores Tomás Jofré y José Arce⁵⁶. La cuestión de los sub-arrendatarios no fue tratada ni mencionada en las negociaciones gobierno-arrendatarios. Podríamos presumir que la aceptación de las condiciones del remate por parte de los arrendatarios conllevaría la inacción gubernativa ante los reclamos de los subarrendatarios.

53. LNE.25/8/1912; p 4.

54. Sobre la noción de tradición selectiva Cfr: Raymond WILLAMS: *Literatura y Marxismo*. Buenos Aires. Biblos. 1980; pp 138-140.

55. Una legua equivalía, aproximadamente, a 2500 hectáreas.

56. LNE.20/10/1912, p 1.

El gobierno provincial no sólo se mostró poco permeable a las presiones, sino que concretó el remate en condiciones muy ventajosas para el fisco, tales como el valor del arrendamiento, que se estableció entre 1000 y 5000 pesos pagaderos ahora en forma semestral y no anual; dispuso el alza progresiva de los mismos y redujo los plazos contractuales a tres años, con opción a tres más.⁵⁷

La tierra fiscal volvió a quedar en las mismas manos, sólo se modificaron las condiciones del contrato. Pero la situación distaba mucho de encontrar una solución definitiva: en 1914, el gobierno nuevamente apremió a los morosos, intimándolos al pago por vía judicial y en 1918 efectuó un nuevo remate de las tierras. En 1919, el informe del Ministro de Hacienda del Gobernador José Camilo Crotto, Nicolás Casaron, realizado sobre la base de la investigación del ingeniero Leopoldo Rimoldi, al referirse a la cuestión de la tierra pública de Patagones describió un estado de cosas *...anormal, caótico, confuso, con grave desidia de la administración, incurria y abandono de la cosa pública*. Según Casarino, intereses comprometidos impidieron una acción eficaz del Estado, que aclarase convenientemente los derechos de los ocupantes y la implementación de un mecanismo de recaudación fiscal adecuado a los intereses estatales.⁵⁸

REFLEXIONES PROVISORIAS

El problema de la tierra pública en Patagones implicó una trama en la cual la falta de control estatal, las defectuosas percepciones del canon y la práctica del sub-arrendamiento se entrecruzaron al involucrarse los sectores representativos maragatos en la cuestión política provincial.

Los arrendatarios de tierras eran, a su vez, las figuras representativas de la política local. Descendientes de los primeros pobladores, ganaderos y comerciantes, operaban como una red familiar que había distribuido entre sus integrantes los cargos municipales, y que participaba de las asociaciones y clubes así como de los emprendimientos económicos más significativos. Estos sectores organizaron las fracciones locales de la política provincial que

57. LNE, 10/11/1912; p 4; 26/1/1913; 2/2/1913; p 5 y 9/2/1913; p 6.

58. PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Dirección de Geodesia. Partido de Patagones. Carpeta nº 27. Investigación de tierras fiscales. Ministerio de Hacienda de la Provincia, III sección, Letra M, nº 1695; año de 1919, 3-2. Nota del 26/2/1919; fs 7-16.

responderían al gobernante de turno. El acercamiento político entre éstos y el gobernador Marcelino Ugarte no logró sin embargo, la concreción de los proyectos necesarios para desarrollar económicamente la zona, como fue el caso de la irrigación de las tierras.

Al verse afectados sus intereses con las disposiciones que anunciaban el remate del arrendamiento de las tierras públicas en 1912, se movilizaron rápidamente pero no lograron suficiente apoyo para modificar la postura oficial, evidenciando la desigual relación de fuerzas que debilitaba su posición.

El gobierno provincial manifestó un interés predominantemente fiscal, que implicó resguardar las tierras como fuente de recursos frente a las necesidades del erario. Presionó sobre los arrendatarios tratando de obtener, no el desalojo de los mismos ni la transferencia de las tierras a otras manos, sino la modificación en las condiciones contractuales para aumentar la recaudación.

Creemos que el estudio de la cuestión de las tierras públicas en Carmen de Patagones, el partido más austral de la provincia de Buenos Aires permite brindar un aporte a la compleja relación entre el gobierno provincial y las diferentes zonas de la provincia, en una etapa transicional que presenció el quiebre del predominio conservador, y preanunció los cambios en el sistema político que se avicinaron a partir de la ley electoral de 1912, y la llegada del radicalismo a la presidencia de la Nación en 1916.

CUADRO Nº 1

ARRENDATARIOS DE TIERRAS FISCALES EN PATAGONES
ACTUACION POLÍTICA

Apellido	Intendente	Pte. Concejo Deliberante	Concejal	Cargos Municipales (secretario/ tesorero/ Inspector/ sindico/ etc)	Defensor de Menores	Consejero Escolar	Juez de Paz	Alcalde
Cirilo Olivarez	1905/8	1905 a 1911	1899-1905-1907-1909-1911			1903-1906		1903
Manuel Roman			1902/3	1905/6	1902-1903	1905/1906-1908-1909/10	1892-1894/6-1905	
Celedonio Miguel	1885-1903/4-1911/12	1900-1901/2-1903/4	1901-1903-1911	1912				
Antonio Barbieri	1901/2-1904-1916/7-1920/23	1900-1903-1904	1896/01-1903-1911/12-1918-1924/6 y 1928/9	1911-1912	1904		1907-1908-1909-1910	
Antonio Malaspina	1909/10		1899/00-1902/3-1905-1906/7-1909			1904		1905
Napoleón Papini			1901/2-1909		1901/2	1904/6		
Bernardo Alvarez			1905/7			1901-1902		
Luis Maroulier			1907/9	1902 (Comis. Higiene)		1907-1906-1909		
Esteban Castro			1899-1900-1902/3-1909/10	1902/3 Sindico		1905-1908-1910		

Apellido	Intendente	Pte. Concejo Deliberante	Concejal	Cargos Municipales (secretario/ tesorero/ Inspector/ sindico/ etc)	Defensor de Menores	Consejero Escolar	Juez de Paz	Alcalde
Ricardo Crispo	1905-1907/8	1904	1901/2-1904/06		1904			
Alfredo Miguel				1900-1902-1903-1904/5-1907/10	Secretario-1905-1907			
Pedro Guerrero			1908			1905		
Federico Spurr							1907	1906/7
José Luis Bertorello			1903/4					
Marcelo Belfoso				Inspector-1908			1903/4	
Carmelo Bottazzi						1901/2		

Fuente: elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos de las Actas del Concejo Deliberante de Patagones entre 1900-1912 y de los periódicos locales.